

Núm. de Expte.	Expedientado	Término municipal
458/08-CB	Godoy Fuentes, Joaquín	Palma del Río (Córdoba)
389/08-GD	Vladigolf, S.A.	Granada
581/08-GD	Jiménez Siles, Jacinto	Granada
462/08-GD	Román Marín, Francisco Javier	Huércar (Granada)
203/08-GD	Guaman Mejía, Miguel	Huétor-Tájar (Granada)
581/08-GD	López García, Antonio	Pinos Puente (Granada)
340/08-JA	Quesada Castillo, Francisco	Castillo de Locubín (Jaén)
369/08-JA	Caballero Torres, Santiago, Presidente de la C.R.	
	Llano Mateo de Martos	Martos (Jaén)

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre trámite de audiencia al recurso de alzada de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de trámite de audiencia al recurso de alzada, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

312/08-CB; Bejarano Segura, María José; término municipal de Córdoba.

312/08-CB; Puntas Llamas, Francisco; término municipal de Córdoba.

SA-CA-123/07; Century 22 S.L; término municipal de Padrón (La Coruña).

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de bases para la selección de plaza de Técnico/a Superior de Desarrollo Local.

BASES PARTICULARES PARA PROVEER EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE DESARROLLO LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE, E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2008 (BOP NÚM. 80, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2008)

1. Normas generales.

1.1. Objeto de las bases y número de plazas.

Es objeto de las presentes bases la provisión de la siguiente plaza:

Denominación: Técnico/a Superior de Desarrollo Local.

Clasificación: Personal Laboral.

Carácter: Definitivo.

Número: Una.

Grupo: A, Subgrupo: A1.

Titulación exigida: Título de Doctor/a, Licenciado/a en Derecho o equivalente (art. 76 EBEP).

Las Normas Generales, de aplicación en cuanto a destino, derechos y deberes y Régimen Jurídico aplicable y efectos vinculantes, serán las contenidas en las bases generales aprobadas por el Ayuntamiento de Aljaraque, para la provisión de las plazas de personal laboral incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2008. (Publicadas dichas bases generales en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núm. 216, de 5 de noviembre de 2009, y de la Provincia de Huelva núm. 211, de 4 de noviembre del mismo año.)

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los/as aspirantes.

Para poder ser admitidos/as y participar en las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir, los requisitos establecidos en las referidas bases generales [II.2.1 puntos a), b), c), d) y e)], siendo igualmente de aplicación lo prevenido en los apartados 2.2 y 2.3 de la misma base II.

3. Solicitudes o instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, deberán presentarse, conforme a las especificaciones de las referidas bases generales, en cuanto a forma, documentos que deben presentarse, plazo y lugar de presentación. Los derechos de examen, se fijan en la cantidad de veinticuatro euros, y serán satisfechos por los/as aspirantes, mediante ingreso directo en la cuenta 2106002254110000003-1 de la Entidad Caja Sol, sucursal de Aljaraque, debiendo adjuntarse a la instancia, el resguardo acreditativo de su ingreso, o de su remisión por vía postal o telegráfica, donde se haga constar el nombre del/de la aspirante y la prueba selectiva a que se presenta, identificándola específicamente.

4. Admisión de aspirantes.

En lo relativo a este apartado, se estará a lo dispuesto al efecto por la base IV de las generales a que se remiten las presentes.

5. Tribunal Calificador.

Por lo que respecta a su composición, abstención y recusación, categoría y percepción de asistencias, actuación y nombramiento, se estará a lo prevenido en la base V de las generales. (Uno de los vocales deberá ser designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, que deberá respetar las reglas enunciadas en el artículo 60 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto de lo dispuesto en la citada base V.)

6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición, según las siguientes normas:

6.1. Fase de concurso.

La fase de concurso, será previa a la oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición:

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los/as aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de, al menos, 48 horas, a la realización del citado primer ejercicio.

La valoración inicial de méritos tendrá carácter provisional hasta el cotejo o compulsa de las fotocopias adjuntas a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, con los documentos originales o fehacientes, acreditativos de los méritos alegados.